



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00417980-UNC-ME#FCQ- Asig. compl. Dra. Struberg

VISTO:

La solicitud efectuada en orden 4 del expte. de referencia , por las Dras. Claudia Pellizas y Claudia Sola, Directoras de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica Área de Endocrinología y Área de Bacteriología respectivamente, en el sentido que se abone a la Dra. Ingrid STRUSBERG, Docente de la Facultad de Ciencias Médicas- UNC, el importe correspondiente a los servicios educativos por horas dictadas en el Curso: "Metodologías de la Investigación", durante el mes de Mayo del corriente año, en un único pago.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por la Ley 24.447; Ord. Nro. 4 y 7/95 del H.C.S.; Res. Nro. 471/95 y 10/96 del H.C.S.; Res. Rec. Nro. 480/96, 1.327/98 y 59/02 y Res. Dec. Nro. 270/01, relacionadas al pago de asignaciones complementarias;

El VºBº de la directora de la Escuela de Posgrado a orden 8;

Que a orden 11 del expte. de referencia, el Área Económica Financiera informa que el monto para el pago de dicha asignación se ha reservado.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente a MAYO/22, a la Dra. Ingrid STRUBERG (Legajo 34.687) por el importe bruto mensual de \$ 17.991,97 (Pesos Diecisiete Mil Novecientos Noventa y Uno con 97/100).-

Artículo 2º: La suma total de esta asignación complementaria será atendida con partidas de Fondo Universitario de la Escuela de Posgrado - Fuente 16.-

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes

